

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DOCE LABORAL MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 036 Fecha Estado: 09/03/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501220150139300	Ordinario	MARTA LUCIA POSADA USME	COLPENSIONES	Auto requiere Se procedió a verifica en el sistema SIRNA y en la base de datos que tenemos para saber el correo electrónico del curador ad litem y no registra, por lo que se requiere a la parte actora para que, en el término de 15 días hábiles contados a partir de la notificación del presente auto, envíe la respectiva comunicación del nombramiento a la dirección reportada por el curador y allegue la respectiva constancia para continuar con el trámite del proceso. A.G.	08/03/2021		
05001310501220170059600	Ordinario	JUAN MAURICIO CORRALES MUÑOZ	NOVARUTA	Auto pone en conocimiento Se dispone no realizar la audiencia que estaba fijada para el 9 de marzo de 2021, en razón a que se encontró una irregularidad en el proceso que puede conllevar a una nulidad si no se corrige en éste momento - se procede a dar por NO contestada la demanda por parte de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ y se decreta como prueba pericial enviar al demandante a que sea evaluado en la Universidad CES. Ver auto. A.G.	08/03/2021		
05001310501220200022900	Ordinario	MUSEO DE ANTIOQUIA	PROTECCION	Auto inadmite demanda DEVUELVE DEMANDA, CONCEDE TERMINO DE CINCO DIAS PARA SUBSANAR REQUISITOS. JP	08/03/2021		
05001310501220200023900	Ordinario	SEBASTIAN MARIN POSADA	CORPORACION GENESIS SALUD IPS	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA Y ORDENA NOTIFICAR. JP	08/03/2021		
05001310501220200024100	Ordinario	GABRIEL JOSE LONDOÑO RUIZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Se concede el termino de cinco (5) días para subsanar requisitos. DCS	08/03/2021		
05001310501220200025100	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE	ADRIANA MARIA HENAO OSORIO	Auto inadmite demanda DEVUELVE DEMANDA, CONCEDE TERMINO DE CINCO DIAS PARA SUBSANAR REQUISITOS. JP	08/03/2021		
05001310501220200026300	Ordinario	SERGIO DE JESUS VELASQUEZ ACOSTA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda DEVUELVE DEMANDA, CONCEDE TERMINO DE CINCO DIAS PARA SUBSANAR REQUISITOS. JP	08/03/2021		

ESTADO No. 036 Fecha Estado: 09/03/2021 Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501220200027000	Ordinario	GLORIA ELSY MUÑOZ ARIAS	SINTRACONTEXA	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA Y ORDENA NOTIFICAR. JP	08/03/2021		
05001310501220200027600	Ordinario	NORALBA GUEVARA TORRES	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA, ORDENA NOTIFICAR. JP	08/03/2021		
05001310501220200040200	Ordinario	BERNARDA DORIS ORTIZ OSORIO	PORVENIR	Auto inadmite demanda Se concede el termino de cinco (05) días para subsanar requisitos. DCS	08/03/2021		
05001310501220210008800	Tutelas	EMMA DEL ROSARIO VILLA RESTREPO	COLPENSIONES	Auto admite tutela Se ordena notificar. DCS	08/03/2021		
05001310501220210008900	Tutelas	EUSEBIO JOSE MOUSSA CONTRERAS	COLPENSIONES	Auto admite tutela Se ordena notificar. DCS	08/03/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/03/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

OMAR RESTREPO VERGARA
SECRETARIO (A)